

expresa prohibicion de emplearla en servicios industriales.

Con motivo del particular anterior se dispuso traer á la vista la estadística del servicio de aguas que se está formando, y efectuar la correccion de los abusos que se cometan con el uso de dichas aguas.

Se acordó pasar á informe de la Junta local de Instruccion una instancia de Don Eduardo Neuman, Profesor de la Escuela elemental de 1.ª clase de esta Ciudad, solicitando aumento de sueldo.

Se acordó que los 5,000 pesos de la subvencion de 80 á 81 á beneficio del camino hácia Adjuntas que pasó á figurar en el presupuesto de 81 á 82, continúe como crédito existente en el adicional de este año, para que refundida en el del año en ejercicio como tal crédito pueda dársele la correspondiente aplicacion.

Quedó emplazada una mocion del Sr. Colon sobre economías en el Parque de bombas, hasta la discusion ya anunciada, del proyecto de Reglamento del Cuerpo de Bomberos.

Se acordó que se publique una plaza de Médico titular especial para el barrio de la Playa con el haber de presupuesto.

Se acordó por mayoría de nueve votos contra uno aumentar á 3,000 pesos anuales el sueldo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Dia 30.

Sesion extraordinaria para cumplimentar el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, expedida para el nombramiento y eleccion de los miembros que deben componer el alto Cuerpo colegislador.

El Secretario que suscribe.

Certifica: que los extractos que anteceden corresponden á los acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes próximo pasado, los cuales han sido aprobados por el mismo en sesion de hoy.

Ponce Enero veinte y dos de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario, *Joaquin Calvo*. — V.º B.º — El Alcalde, *Meana*.

R I N C O N .

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo durante el mes de Diciembre último.

Dia 7. — Ayuntamiento.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó subvencionar á la *Sociedad propagadora de la instruccion* de Mayagüez con la suma de 25 pesos con cargo al presupuesto extraordinario de 1882 á 83, pasando este acuerdo á la Junta municipal.

Presentados los extractos de los acuerdos tenidos por este Ayuntamiento en el mes de Noviembre próximo pasado, se aprobaron ordenando su remision al Gobierno General, segun lo dispuesto por la Ley.

Se enteró la Corporacion de la Real orden publicada en 30 del mes próximo pasado fijando de conformidad con lo dispuesto por la vigente Ley de Enjuiciamiento civil, las cantidades que por el orden judicial podrán retenerse ó embargarse á los que perciben sueldos ó pensiones de fondos del Estado, provinciales ó municipales.

Tambien lo fué de una disposicion del Gobierno General ordenando á los Ayuntamientos el pago de todos los haberes que por todos conceptos corresponden á los Maestros de instruccion primaria.

Circular del Gobierno General de 30 del próximo pasado ordenando á los Ayuntamientos se satisfaga sus sueldos á los Profesores de instruccion primaria en el término de dos meses. Se acordó que á ambas se le dé el mas exacto cumplimiento.

Aprobadas las altas y bajas de esta Seccion correspondientes al censo electoral de Diputados á Cortes por el Presidente de la Comision Inspectora, se acordó su fijacion al público.

Presentadas las cartas de pagos de la remesa correspondiente al mes próximo pasado libradas por la Real Aduana de Mayagüez ascendentes una á 177 pesos 68 centavos correspondiente al presupuesto de 1881 á 82 y otra por 88 pesos 6 centavos al de 1880 á 81 quedose enterado y se ordenó su archivo.

Aprobacion de la cuenta de caminos correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

Informe sobre la instancia que presenta la Profesora Srta. Doña María Sierra y Quintero, pidiendo la Escuela elemental de niñas de este pueblo.

Distribucion de fondos correspondientes al mes de Noviembre dando por resultado una existencia en caja de 13 pesos 59 centavos.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno General de 1.º del actual publicada en la GACETA número 144 referente á que por error de copia se consignó equivocadamente el plazo de dos meses para el pago de los Profesores de 1.ª enseñanza en vez de uno.

De otra publicandole el índice de las materias que deberá contener la reseña descriptiva y estadística de esta provincia, destinados al catálogo general de los productos españoles de la Exposicion de Amsterdam.

De una Real orden publicada con fecha 4 del actual referente á que S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido por conveniente autorizar á Don José Joaquin Ribó para que visite los archivos públicos de esta Isla, y obtener de ellos los datos que pueda considerar útiles para la publicacion de su *Historia de Puerto-Rico*.

Dia 14.

Aprobacion del acta anterior.

Acerdo sobre el nombramiento de Presidentes para las mesas interinas en la eleccion para Diputado provincial.

Se dió cuenta con otro Decreto publicado con fecha 8 del actual, ordenando se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes por el Distrito de Ponce.

Dia 21.

Real Decreto de indulto á la prensa en celebridad del natalicio de la Infanta.

Real orden que las Cortes del Reino se reunirán en la Capital de la Monarquía el dia 4 de Diciembre.

De otra publicandole el programa de la Exposicion Colonial Médica que tendrá lugar en Amsterdam.

De otra del Gobierno General de 19 del actual, publicandole los servicios mas importantes prestados por la fuerza de la Guardia Civil desde el 16 de Noviembre, hasta el 8 del corriente.

Otra declarando constituidas en la forma que se expresa en la GACETA OFICIAL las Juntas central y locales de socorros para Cuba y Filipinas.

Se acordó se cargue en el presupuesto extraordinario de 1882 á 83 la suma de 52 pesos 63 centavos para papel del sello 8.º que se necesita para los libros de actas, pasando este acuerdo á la Junta municipal.

Tambien fué acuerdo que se tome de la partida de mobiliario para Escuelas la suma de 16 pesos que se calcula gastar por flete y acarreto de las 13 mesas baucos, 2 Mapa - Mundis y 2 Mapas de Puerto - Rico, donados por el Gobierno para las Escuelas de este pueblo, pasando este acuerdo á la Junta municipal.

Dia 28.

Se aprobó el acta anterior.

Prestó juramento ante el Ayuntamiento el Juez municipal Don Baltasar García nombrado por la Real Audiencia de este territorio para el cuatrienio de 1883 á 86.

Igualmente lo hizo el primer suplente Don Victor Cumpiano.

Incontinenti tambien lo efectuó el segundo suplente Don José Domingo Bensen.

Disposicion del Gobierno General rectificando un error cometido en la convocatoria para la eleccion de un Diputado á Cortes por el Distrito de Ponce.

Presentadas al Ayuntamiento las listas rectificadas del censo electoral para Diputado provincial y Compromisarios, segun lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, despues de examinadas fueron aprobadas, y se acordó por unanimidad su fijacion al público por el término de veinte dias, desde el 1.º del entrante para que en dicho término presenten las reclamaciones que tengan por conveniente los que se crean perjudicados.

Dia 28. — Junta municipal.

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobaron las relaciones de altas y bajas por reparto municipal en el 1.º trimestre de 1882 á 83 ascendentes la primera á 105 pesos 60 centavos y la segunda á 214 pesos 40 centavos.

Tambien lo fué la cuenta montante á 16 pesos con cargo á la partida de imprevistos, presentada por el Dr. Don Jacobo Lopez Gil por curacion á un enfermo pobre.

Igualmente la de 16 pesos con cargo á la partida de mobiliario para Escuelas de lo que se calcula gastar por conduccion y acarreto de 13 mesas - bancos, 2 Mapa Mundis y 2 Mapas de Puerto - Rico que han sido adjudicados por el Estado para las Escuelas de este pueblo.

Se aprobaron con cargo al presupuesto extraordinario que ha de formarse para el año de 1882 á 83 las partidas siguientes.

La de 24 pesos 5 centavos por el Instituto de vacunacion.

La de 24 pesos 5 centavos para la limpieza del puerto de la Capital.

El aumento de 53 pesos 73 centavos por atenciones de la Cárcel del Distrito.

La de 25 pesos por subvencion á la *Sociedad propagadora de la instruccion* de Mayagüez.

La de 52 pesos 63 centavos para papel del sello 8.º para los libros de actas.

El presente extracto corresponde bien y fielmente con el contenido de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el mes arriba expresado; y para cumplimentar lo dispuesto, libro la presente visada por el Sr. Alcalde - Presidente en

Rincon, Enero cuatro de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario, *Antonio J. Font*. — V.º B.º — El Alcalde, *Santoni*. [179]

A D J U N T A S .

Extracto de los acuerdos tomado por el Ayuntamiento del Anjuntas durante el mes de Diciembre.

Dia 7.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda el pago á la casa V. Fernandez & Co. de los objetos suministrados á la Alcaldía.

Que en la próxima sesion se presente la cuenta de gastos de escritorio.

Se dá cuenta con lo recaudado en Noviembre que asciende á 1,517 pesos 45 centavos.

Se ordena el pago de las atenciones municipales. Se acuerda no contribuir con ninguna cuota á la Exposicion de tabacos de Ponce en vista del estado precario de los fondos.

Acuerdo para que en este mes queden satisfechas sus dotaciones á los Maestros de Escuela.

Se acuerda no suscribirse con cuota alguna á favor de la *Sociedad protectora de la instruccion* de Mayagüez, por el mal estado de los fondos municipales.

Que se remita al Excmo. Sr. Gobernador General un escrito del Don Rodriguez Castro en cobro de honorarios que le adenda el Municipio.

Dia 14.

Se aprobó el acta anterior.

Se acuerda remitir á la *Sociedad protectora de los niños* 25 pesos.

Se nombra comisionado para la formacion del empadronamiento general de habilitado de este término municipal.

Se acuerda la compra de libros talonarios para el empadronamiento del ganado existente en la jurisdiccion.

Se concede dose dias de licencia á Don Arturo García.

Se acuerda aplazar para la próxima Junta la contestacion á un oficio en que el Excmo. Sr. Gobernador General pide datos relativos á los materiales de la Iglesia vieja.

Es nombrado el Síndico de lo contencioso para asistir al juicio de conciliacion solicitado por el Sr. Rodriguez Castro.

Se acuerda el remate en pública subasta del suministro de medicinas á enfermos pobres.

Acuerdo suspendiendo la ejecucion del plano de la Iglesia.

Se acuerda comprar libros y enceres para las Escuelas de la jurisdiccion.

Dia 21.

Se aprueba el acta anterior.

De nuevo es aplazada la contestacion al oficio del Excmo. Sr. Gobernador General relativo al derribo y uso que se ha hecho de los materiales de la Iglesia vieja.

Se acuerda el cobro de las cantidades que adendan segun la Comision provincial, Don Jacinto Rivera y la Municipalidad de los años 1867 y 68.

Se acuerda la impresion del libros talonarios para prestaciones rurales.

Se faculta al Presidente para la compra del papel necesario para el despacho.

Dia 28.

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda que para contestar á la Comision provincial, se busque las altas de comercio ocurridas en los años 1873 y 74.

Juran sus cargos de Juez municipal y suplentes, Don José Aparicio, Don Joaquin Ferrer y Don Juan Ballester.

Se acuerda fijar al público las listas de electores para Compromisarios.

Para la rectificacion de las listas de electores para Concejales y Diputados provinciales, se nombra á los Sres. Presidente y Garrigó.

Se acuerda la redaccion de un presupuesto adicional.

A peticion del Secretario, se acuerda llevar la contabilidad con arreglo á lo mandado por el Excmo. Sr. Don Segundo de la Portilla.

Se acuerda que si Don Arturo García, no ha regresado el dia 31 se declare vacante su destino.

En contestacion á lo oficios del Excmo. Sr. Gobernador General relativo á la Iglesia, se acuerda remitir íntegro el expediente á S. E.

Que del mismo expediente se dé copia al Sr. Garrigó.

Se nombra ejecutores de apremio á Don Nicomedes Rios y á Don Pedro Cordovés.

El Secretario que suscribe

Certifica: que el precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesion celebrada el dia 11 de los corrientes.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador General de la provincia, libro la presente en

Adjuntas á veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario, *Marcelino Andino*. — V.º B.º — El Alcalde, *Armendariz*. [340]

Aviso al público.

Se ha extraviado un tengo suscrito á ruego de Don José Domingo Abreu por Don David Wilson á favor de Don Julian Sagastibelza, montante á cuatro mil pesos fechado á 25 de Junio del corriente año.

Se hace presente que dicho documento se haya satisfecho y por tanto es nula y de ningun valor su presentacion.

Arecibo, Noviembre 3 de 1883. — *Julian Sagastibelza*.

ACOSTA, Impresor de Gobierno.